

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

077

Sullana, 15 FEB 2014

VISTO, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2014/GOB.REG.PIURA -GSRLCC-G de fecha 10 de enero del 2014, relacionada con el expediente de transferencia de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. PEDRO RUIZ GALLO ANEXO SAN JUAN DE LA VIRGEN CASERIO VENTARRONES DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de enero del 2014, se Aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. PEDRO RUIZ GALLO ANEXO SAN JUAN DE LA VIRGEN CASERIO VENTARRONES DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", ejecutada bajo la modalidad de contrata por la Empresa CONSORCIO GRUPO J&R, correspondiente al Programa de Inversiones ejercicio presupuestal 2013.

Que, el costo final de la obra : "MEJORAMIENTO DE LA I.E. PEDRO RUIZ GALLO ANEXO SAN JUAN DE LA VIRGEN CASERIO VENTARRONES DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", ascendió a TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES CON 77/100 NUEVOS SOLES (S/ 3' 661,123.77), con una depreciación anual del 3%, monto que ha sido registrado en los libros contables de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, Sub Cuenta 1501.0708 Edificios No Residenciales Concluidos por Transferir y la Cuenta 1601 Traspasos y Remesas, Sub Cuenta 1601.03 Traspasos Internos,, haciéndose necesaria que se formalice la transferencia de la obra a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL - Sullana;

Que, con fecha 08 de noviembre del 2013, se suscribió el Acta de Recepción de la obra, para lo cual se continuará con el trámite de transferencia a la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Sullana, con la emisión de la Resolución Gerencial Sub Regional y el Acta Contable de Transferencia, a fin de que sea incluida en sus activos para que se disponga de su mejor utilización y mantenimiento, estando a lo expuesto es necesario dictar el resolutive correspondiente;

Con la visación de la Unidad de Obras, Sistema Administrativo de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación de obras, Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

077

Sullana, 11 FEB 2014

ARTICULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO SEXTO.- Transcríbase la presente resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Unidad de Obras, Comité de Liquidación, Sistema Administrativo de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Sullana);

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

Ing. Rafael Hernan Velazquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

ANEXO N° 01

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"

CONTRATISTA CONSORCIO J & R

OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA I.E. PEDRO RUIZ GALLO - ANEXO SAN JUAN DE LA VIRGEN- CASERIO VENTARRONES - DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO - SULLANA.

PROPIETARIO : GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA-PIURA

PTO. CONTRATADO SI/ 3.391.604,18
CONTRATO SIN IGV SI/ 2.874.240,83
PLAZO EJECUCION 242 DIAS CALENDARIO

FECHA	DETALLE	MONTO	MONTO LIQUIDO RECIBIDO				IMPUESTO GENERAL A LAS VTAS.				TOTAL PAGADO
			EFFECTIVO	C.P	FECHA	AUT.	PAGADO	C.P	RET.FDO	FECHA	
	ADELANTO DIRECTO	SI/ 0,00									
	ADELANTO MATERIAL	0,00									
N°	FECHA	APROB.	MONTO VALORIZ.	REA- JUSTES	VALORIZ. BRUTA	AMORTIZACION		VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR		
						ADEL. EFFECT.	ADEL. MATER.				
001	FEB.13		252.012,07	0,00	252.012,07	0,00	0,00	252.012,07	252.012,07	13/03/2013	297.374,24
002	MAR.13		405.783,50	0,00	405.783,50	0,00	0,00	405.783,50	405.783,50	11/04/2013	478.824,53
003	ABRIL.13		700.400,83	0,00	700.400,83	0,00	0,00	700.400,83	700.400,83	08/05/2013	826.472,98
004	MAYO.13		433.361,69	0,00	433.361,69	0,00	0,00	433.361,69	433.361,69	07/06/2013	511.366,79
005	JUNIO.13		432.076,07	0,00	432.076,07	0,00	0,00	432.076,07	432.076,07	08/07/2013	509.849,76
006	JUL.13		273.435,16	0,00	273.435,16	0,00	0,00	273.435,16	273.435,16	09/08/2013	322.653,49
007	AGO.13		224.603,84	0,00	224.603,84	0,00	0,00	224.603,84	224.603,84	26/09/2013	265.032,53
008	SET.13		72.641,45	0,00	72.641,45	0,00	0,00	72.641,45	72.641,45	24/10/2013	85.716,91
Adic-01	MAYO.13		253.125,80	0,00	253.125,80	0,00	0,00	253.125,80	253.125,80	12/09/2013	298.688,44
SUB TOTAL			3.047.440,41		3.047.440,41	0,00	0,00	3.047.440,41	3.047.440,41		3.595.979,67
IGV			548.539,26		548.539,26						
SALDO A FAVOR (AUT. Y PAG.)			55.206,86		55.206,86						
SALDO A FAVOR (AUT. Y PAG.)			9.937,24		9.937,24						
COSTO TOTAL DE LA OBRA			SI/ 3.661.123,77								

CONTRATO PRINCIPAL SI/ 2.874.240,83
REAJUSTES SI/ 55.314,84
ADICIONAL N° 01 SI/ 253.125,80
DEDUCTIVO N° 01 -80.034,20
COSTO PARCIAL SI/ 3.102.647,27
I.G.V. CONTRATO 517.363,35
REAJUSTES 9.956,67
REINT. COMP. TIEMPO SERVICIOS 45.562,64
REINT. COMP. VACACIONAL -14.406,16
COSTO TOTAL DE OBRA SI/ 3.661.123,77

TOTAL PAGADO
TOTAL IGV
COSTO PARCIAL
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA IGV
COSTO TOTAL DE OBRA

SI/ 3.047.440,41
548.539,26
SI/ 3.595.979,67
55.206,86
9.937,24
SI/ 3.661.123,77


CPC. MARITZA FARFAN CARRILLO
MAT.1757